



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega

RAD. 2021 -00774

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), enero Veinticuatro (24) del año Dos Mil Veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Por escrito remitido a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, el Parquedero CAPTUCOL, ubicado, informa que se recibió el vehículo identificado con Placas HXK-752 Motor G4LADP122830 Chasis KNABX512AET698257 Modelo 2014 Color ROJO, Marca KIA Línea PICANTO EX clase vehículo AUTOMOVIL, en la cual funge como acreedor garantizado FINESA NIT. 805012610-5 y como garante el señor LUIS ALBERTO NAVARRO TOVAR C.C. 72.347.531, en cumplimiento a la orden de inmovilización impartida por este despacho, informando además que el vehículo de referencia queda inmovilizado en la ciudad de **MEDELLÍN** – Antioquia, Peaje autopista Medellín – Bogotá Lote # 4.-

Ante las anteriores comunicaciones el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenará la entrega del vehículo al acreedor garantizado FINESA NIT. 805012610-5OLX FIN COLOMBIA S.A.S NIT 901.421.991-9, por consiguiente, se procederá a decretar la terminación de la presente solicitud y en consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placa HXK - 752.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo Placas: Placas HXK-752 Motor G4LADP122830 Chasis KNABX512AET698257 Modelo 2014 Color ROJO, Marca KIA Línea PICANTO EX clase vehículo AUTOMOVIL, al acreedor garantizado FINESA NIT. 805012610-5.-

Aprehensión y entrega

RAD. 2021 -00774

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado vehículo con Placas HXK-752 Motor G4LADP122830 Chasis KNABX512AET698257 Modelo 2014 Color ROJO, Marca KIA Línea PICANTO EX clase vehículo AUTOMOVIL, en la cual funge como acreedor garantizado FINESA NIT. 805012610-5 y como garante el señor LUIS ALBERTO NAVARRO TOVAR C.C. 72.347.531.-

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

*NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico  
PBX : 605 3885156 Ext.1067. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c](mailto:cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia

**Firmado Por:**

**Alfonso Gonzalez Ponton**

**Juez Municipal**

**Juzgado Municipal**

**Civil 009**

**Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e0937fd6a5bff124ea0e9434e3ca3675feb21c69f264ed0319eb8d53345056**

Documento generado en 24/01/2024 07:49:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**